

Art. 2.— Estos sellos se imprimirán en tamaño de 27mm. por 39 mm. y tendrán el siguiente diseño: en el centro, la estatua del Presbítero Canónigo Francisco Xavier Billini; en el ángulo superior de la derecha, la inscripción: “Correos”; en el ángulo superior de la izquierda, la inscripción: “Centenario Padre Billini; junto al pedestal de la estatua hacia el lado izquierdo se indicará el valor del sello con el número y signo de centavos correspondientes; y en la línea inferior llevarán esta leyenda: “República Dominicana”.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Modificación del artículo segundo del decreto No. 2032, que designa al Sr. Lic. Julio Ortega Frier, encargado interinamente de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.— G. O. No. 5104, del 15 de Diciembre de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2057 bis.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso primero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Artículo 1º— Queda modificado el Artículo 2º del Decreto número dos mil treinta y dos de fecha 4 de noviembre de 1937.

Artículo 2º— El señor Licenciado Julio Ortega Frier, Secretario de Estado de Justicia, queda encargado interinamente de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.